



**PLAN DE GESTION PARA LA CONVIVENCIA  
ESCOLAR DE ESCUELA DE LENGUAJE  
KETRAWUE**

**2026**

I.- Parte: Identificación Establecimiento.

NOMBRE	Escuela Especial de Lenguaje Ketrawue
RBD	18193-5
DIRECCION	Abdón Cifuentes 1896 Santa Sabina
COMUNA	Concepción.
REGION	Octava
FONO	41-2489575
DIRECTORA	María Graciela Venegas Retamal
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Fabiola Verónica Mendoza Riquelme
NIVELES ATENDIDOS	Nivel Medio Mayor Primer Nivel Transición Segundo Nivel Transición
Personal directivo	2
Personal docente	2
Personal no docente	2
Auxiliar de servicio	1
Fonoaudióloga	1

## II.- Parte: Plan de Gestión

### INTRODUCCION

1.- El plan de gestión de la convivencia escolar, es un instrumento de gestión que se encuentra establecido como requerimiento obligatorio en la ley de violencia escolar 20.536/2011, el decreto fuerza ley N°2, la circular N°1 versión 4 del MINEDUC.

Este plan de gestión de convivencia escolar, se sustenta en el deber de cuidado, promoción y prevención de toda forma de violencia física, o psicológica agresiones y hostigamientos en la comunidad educativa. Tiene la responsabilidad de promover un clima que favorezca la buena convivencia en los niños y niñas y en toda su comunidad educativa, con la implementación de acciones que favorezcan las relaciones armoniosas y pacíficas en todas las personas que conforman el establecimiento.

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad y pertinentes a la realidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El establecimiento a través de su proceso de enseñanza y aprendizaje, transmite valores a toda su población promoviendo análisis y reflexión para ser llevado y transmitido a sus hogares. Este plan tiene como finalidad incentivar la sana convivencia escolar, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

### III.- FUNDAMENTOS GENERALES

La **Convivencia Escolar** “es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa”<sup>1</sup>.

Según la Ley 20536, la **buena convivencia escolar** se entiende como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

De acuerdo a lo expuesto por la División de Educación General (2011), se pueden presentar diversas situaciones en el ámbito escolar, las cuales deben distinguirse por su naturaleza para determinar las estrategias de acción, ellas son:

a.- Buena Convivencia: se concibe como la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

b.- Acoso Escolar: toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiante que, en forma individual o colectiva, atenten contra otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad o condición.

c.- Agresividad: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que pueda afectar su integridad.

d.- Conflicto: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, reales o aparentemente incompatibles.

e.- Bullying: es una subcategoría de la conducta agresiva. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones por parte de uno o más compañeros(as). Se puede manifestar como un maltrato psicológico, verbal, o físico que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos”.

f.- Buen trato: se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas.

#### **IV.- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El **Comité de Convivencia Escolar** es una instancia permanente cuyo principal propósito está referido a impulsar las acciones preventivas e intervenir en el manejo y la resolución de conflictos que afecten la sana convivencia en la comunidad. De esta manera, promueve y evalúa los planes de prevención en el establecimiento escolar, manteniendo informado permanentemente al equipo directivo sobre el diseño y ejecución de los planes de Convivencia Escolar.

## Marco legal

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley N° 20.609 contra la discriminación promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley N° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto N° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas.

Decreto N° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”. 4 Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.

Oficio N° 049 y resolución N° 043/2020: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimiento educacionales de educación parvularia, Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Otros indicadores de calidad: Decreto N° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”.

## **VI.- OBJETIVO GENERAL**

1.- Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, a través de la promoción, prevención y acción ante situaciones de violencia, acoso escolar, enmarcadas en el respeto, el dialogo y el compromiso de los estudiantes de la comunidad educativa: alumnos, profesores, apoderados; de manera que las actividades se desarrollen en un ambiente propicio para los aprendizajes y sana convivencia, propiciando la participación de toda la comunidad educativa y promover un desarrollo positivo de la convivencia.

## **VII.- METAS**

1.- Contribuir a la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales, la solidaridad, la tolerancia, el respeto étnico y cultural y el valor a la integridad social.

2.- Contribuir al desarrollo de una comunidad inclusiva y participativa arraigada en los valores que promueve nuestro PEI

3.- Colaborar en la formación de un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes además de aprender, sientan que son tratados con respeto, favoreciendo un clima de confianza, acogida y búsqueda pacífica de solución de conflictos por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

## **EVALUACION DEL PLAN DE GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR**

Seguimiento y evaluación de las actividades contempladas en el Plan se realizarán durante toda su aplicación.

- Verificación en terreno del cumplimiento de los Objetivos del Plan
- Supervisión de las tareas asignadas a cada uno de los actores del proceso educativo.
- Entrega de informes al consejo de profesores
- Aplicación de encuestas a los actores educativos en reuniones o enviadas al hogar.

**PLAN ANUAL DE GESTION PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR 2025**

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	FECHAS	MEDIOS DE VERIFICACION
Socializar Reglamento Interno y manual de convivencia escolar y posterior difusión a toda la comunidad escolar	Informar a padres y apoderados al momento de matrículas sobre reglamento interno y manual de convivencia vigente, y protocolos de actuación.	Equipo directivo	Diciembre 2025 - marzo 2026	Firma de recepción de información Reglamento Interno y Manual de Convivencia en Ficha de Matrícula de cada estudiante.  Publicación en página Web
	Recordatorio en reuniones de padres y apoderados de misión- Visión del establecimiento y resumen de PEI	Equipo directivo	Marzo 2026	Firma de recepción de Manual de Convivencia en Ficha de Matrícula de cada estudiante.  Publicación en fichero informativo entrada y página Web
	Difusión a través de correo electrónico o físico de Reglamento Interno y manual de convivencia a todos los funcionarios del establecimiento. (drive correo utp)	Equipo directivo	Marzo 2026	Acta de firma de recepción 1° reunión Técnica,  Drive correo electrónico utpketrawue2022@gmail.com
	Conformación de Centro General de padres y apoderados	Equipo directivo	Marzo 2026	Reunión presencial de integrantes de CGPA
Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad escolar Existencia del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el nombre y las funciones del encargado de Convivencia Escolar	Informar y socializar a los padres de la existencia de Plan de Gestión Convivencia Escolar.	Equipo directivo Docentes	Marzo 2026	Registro firma 1° reunión de padres y apoderados  Publicación en fichero informativo entrada y página Web
Promover la sana convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa	Celebración “Día de la convivencia escolar”.	Convivencia escolar	Abril 2026	Planificación mínima, registro fotográfico. Publicación en fichero informativo entrada
	Premio a la Buena Convivencia Escolar: valor institucional, al esfuerzo pedagógico y asistencia.	Convivencia escolar, Docentes	Trimestral	Acta de reunión técnicas, consejos de evaluación. Ppt, carta apoderados, registro fotográfico, diploma reconocimiento. Publicación en fichero informativo entrada
Desarrollar y promover en docentes, estudiantes habilidades que permitan desarrollar habilidades sociales para	“Día del estudiante”	Equipo directivo y convivencia escolar	Mayo 2026	Planificación mínima, registro fotográfico.

la resolución de conflictos Implementar actividades que permitan la participación de estudiantes y familias a diversas actividades que se realizan en la escuela como efemérides (culturales, deportivas, académicas y de convivencia escolar)	“Día de la Convención sobre los derechos del niño y niña”	Convivencia escolar, Docentes, asistentes	Agosto 2026	Planificación mínima, registro fotográfico. Publicación en fichero informativo entrada
	“Día del profesor/a” “Día de las asistentes de la educación” “Premiación personal Integral” reconocidos por sus pares.	Equipo directivo y convivencia escolar	Octubre 2026	Acta reunión CGPA. Afiche, tríptico informativo, planificación mínima. Diploma de reconocimiento, regalo como presente. Registro fotográfico.
	“Día del apoderado”	Equipo directivo y convivencia escolar	Noviembre 2026	Tarjeta de saludo Souvenir, registro fotográfico. Publicación en fichero informativo entrada
	“Fiesta de finalización del año escolar, con participación de toda la comunidad educativa”	Equipo directivo, docentes convivencia escolar asistentes educación.	Diciembre 2026	Invitación padres y apoderados, afiches y trípticos informativos.
	Celebración de graduación de estudiantes de Segundo Nivel Transición y altas Fonoaudiológicas	Equipo directivo, convivencia escolar personal docente- no docente- fonoaudióloga	Diciembre 2026	Invitación padres y apoderados, afiches y trípticos informativos. Registro fotográfico.
Promover la importancia de fomentar valores en la vida de los niños y niñas y comunidad educativa.	Trabajo valor mensual realizando actividades enriquecedoras y que promuevan diferentes valores como; el respeto, responsabilidad entre otros.	Equipo directivo y convivencia escolar	Marzo-diciembre 2026	Acto Cívico PPT Publicación en fichero informativo entrada y página Web
	-Campaña solidaria para el teletón. Realización de inicio campaña teletón con diferentes actividades programadas para la recaudación de fondos.	Equipo directivo y convivencia escolar	Mayo -noviembre 2026	Afiches, tríptico informativo, acta reunión apoderados y docentes.
Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado, prevención, hábitos de vida saludable y actividades de sana convivencia escolar.	Participar de celebración “Día Internacional de la lucha contra el Maltrato Infantil”	Convivencia escolar, Docentes	Abril 2026	Planificación mínima, registro fotográfico.
	Participar de celebración “Día Internacional contra el trabajo infantil”	Convivencia escolar, Docentes	Junio 2026	Planificación mínima, registro fotográfico.
	Participar de celebración Día Mundial de la Prevención del Abuso sexual Infantil”	Convivencia escolar, PDI, Docentes	Julio 2026	Correo electrónico PDI, Planificación mínima, registro fotográfico.

	<p>Visitas de nutricionista para realizar control sano de los alumnos (as)</p> <p>Realización de talleres para estudiantes, padres y apoderados por parte psicóloga Cesfam.</p> <p>Realizar proceso de vacunación contra la Influenza.</p>	Personal externo Cesfam Santa Sabina	Anual	registro fotográfico.
	Realización de fluor para los estudiantes	Personal externo programa sembrando sonrisas	Anual	Registro de entrega insumos y registro de visita.
Evaluar el Plan de Gestión para la buena Convivencia Escolar	Reunión con el equipo técnico para revisión y evaluación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar Durante el 1°, 2° y 3° trimestre retroalimentación de aspectos a considerar y mejorar.	Equipo directivo, convivencia escolar docentes y asistentes educación.	Trimestral 2026	Actas de reuniones docentes



